



# RECIBI ORIGINAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA: [Firma] EMPRESA: C. ADULFO MORENO CHAVEZ Bitácora: 05/DK-0138/02/25

FECHA: 28 FEB 25 NOMBRE: ADULFO MORENO CHAVEZ Oficio N°: SGPA-UARN/0270/COAH/2025

HORA: 13:24 HS CARGO: SECRETARÍA  
ADULFO MORENO CHAVEZ

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de febrero de 2025

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Febrero de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado SUPER CARBON M.D. con giro de Carbonería y Leñería, resuelto con el oficio N° SGPA-UARN/1303/COAH/2005 de fecha 25 de Julio de 2005, que cuenta con el código de identificación **T05030MOC001** ubicado en MARIANDO ESCOBEDO NUM 411 COLONIA EL PROGRESO, C.P. 25077 Saltillo Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
carbón vegetal, <i>Prosopis sp.</i> , Mezquite, 45413 Kilogramos	35	1	35	26993528	26993562

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN COAHUILA**

**RECIBIDO**  
04 MAR 2025  
OFICIALIA DE PARTES  
Dr. Lázaro Benavides #835 Nto. Col. Nueva España  
Saltillo, Coahuila

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA  
28 FEB 2025  
**RECIBIDO**  
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

**C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. ING. RAFAEL OBREGÓN VILORIA. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, SUELOS Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO. PRESENTE.  
Q.B.F. RAÚL ALEJANDRO ARAIZA VARGAS. ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA. PRESENTE.

JGGV/YELA/RZP/jvgc



2025  
La Mujer Indígena

